

Boletín de Salud:

Nuevo beneficio Medicare para medicinas



nyc.gov/health

#32 de la Serie Boletines de Salud, sobre temas de interés apremiante para todos los neoyorquinos

Medicare Parte D: El nuevo beneficio para medicinas recetadas le ahorrará dinero a muchas personas de la tercera edad.

- El beneficio para medicinas Medicare Parte D empieza el 1^{er} de enero de 2006.
- La inscripción empieza el 15 de noviembre de 2005. Inscríbase antes del 15 de mayo para evitar pagar una prima más alta.
- Usted es elegible si recibe Medicare. *Pero debe registrarse antes de obtener este beneficio.*
- Se ofrecerán muchos diferentes planes. Ayuda esta disponible para escoger el mejor plan para usted.

¿Qué es el beneficio de Medicare para medicinas recetadas?

- Medicare Parte D es el seguro de salud que cubre gran parte del costo de la mayoría de medicinas recetadas. (*No cubre las medicinas de venta sin receta.*)
- Medicare Parte D se puede obtener de 2 maneras:
 - Por medio de los Planes Medicare Advantage, que ofrecen cobertura general de seguro de salud, o
 - Por medio de los planes de medicinas recetadas de Medicare, los cuales agregan cobertura al Medicare básico.

¿Realmente necesito Medicare Parte D?

Sí, si no tiene ninguna cobertura para medicinas

- En promedio, las personas de 65 años y mayores toman diariamente 3 medicinas recetadas.
- Si necesita recetas más costosas y no está inscrito en un plan de beneficio para medicinas, pagará mucho más por las recetas.

No, si ya tiene una buena cobertura

- Si ya tiene cobertura para medicinas que por lo menos sea tan bueno como Medicare Parte D (tal como Medicare Advantage Plan o beneficios para veteranos o jubilados), puede continuar con el que tiene.
 - Para preguntas acerca de su plan actual, hable con su administrador de beneficios.
- Si pierde su cobertura actual en el futuro (aún después del 15 de mayo de 2006), usted puede inscribirse en un plan Medicare sin pagar una multa, siempre que lo haga dentro de los 63 días siguientes a la terminación de la cobertura.

¿Cómo me inscribo?

- Primero, escoja uno de los planes Medicare Parte D. Luego inscribese entre el 15 de noviembre de 2005 y el 15 de mayo de 2006.
 - Para cobertura a partir del 1^{er} de enero de 2006, inscribese antes del 31 de diciembre de 2005.
 - Si espera para inscribirse después del 15 de mayo de 2006, talvez tenga que esperar hasta el 2007 para obtener cobertura. Y talvez tenga que pagar una multa para recibir cobertura.
 - Esta multa aumentará el costo de su prima mensual en 1% por cada mes que espere para inscribirse.
- La inscripción abierta será desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de cada año para que la cobertura entre en efecto el 1^{er} de enero del año siguiente.
- Durante la inscripción abierta, usted puede cambiar de planes.
- Las personas también pueden inscribirse en Medicare Parte D cuando recién son elegibles para Medicare.
- Usted puede cambiar su plan si:
 - Se cambia del área de servicio de su plan.
 - Pierde otra cobertura para medicinas o le reducen los beneficios de su plan – pero *solamente* si el antiguo plan era al menos tan bueno como Medicare Parte D.
 - Ingresa, vive en, o se retira de un hogar de ancianos o de otro centro de atención a largo plazo.
 - Recibe tanto Medicaid como Medicare y automáticamente ha sido inscrito en un plan.

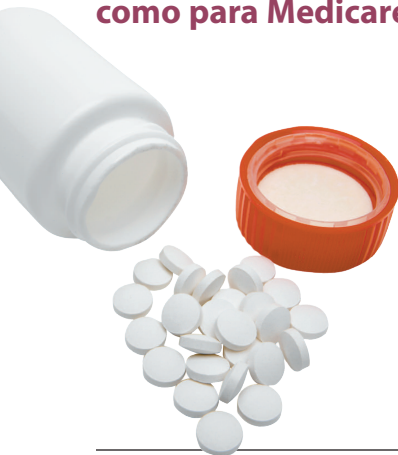


¿Cuánto costará?

- Existen 3 tipos de costos para los planes Medicare Parte D:
 - Primas mensuales.
 - Co-pagos por receta.
 - Deducibles anuales.
- *Las primas mensuales* difieren, dependiendo del plan que usted escoja.
 - Algunos planes no tienen prima. Otros costarán más de \$100 mensuales. El promedio es de cerca de \$32 mensuales.
 - Algunos planes ofrecen cobertura mínima. Algunos planes tienen primas mensuales más altas, pero ofrecen más beneficios.
 - Las primas mensuales de Medicare Parte D se agregarán a otras primas Medicare que usted pueda estar pagando ya (tales como para Medicare Parte B).
- *Los co-pagos por receta* generalmente varían desde \$5 hasta \$40 por receta, dependiendo de la medicina. Puede que algunos planes no cubran ciertas medicinas.
- *Los deducibles anuales* (cuánto tiene que pagar directamente por medicinas antes de recibir beneficios) varían desde \$0 hasta \$250 por año.
- Las personas de bajos ingresos pueden calificar para recibir ayuda para pagar las primas del plan de medicinas Medicare y para co-pagos por receta (ver **Más información**).

¿Qué pasa si soy elegible tanto para Medicaid como para Medicare?

- Si recibe tanto Medicaid como Medicare, ya no tendrá cobertura para medicinas por medio de Medicaid.
- Automáticamente quedará inscrito en un plan para medicinas si no se afilia antes del 31 de diciembre de 2005.
- Si queda afiliado automáticamente, no pagará primas ni deducibles, pero puede ser que tenga co-pagos bajos.



Cómo empezar

- Revise la cobertura de su seguro de salud actual.
 - ¿Cubre medicinas recetadas?
 - ¿Cuánto paga por primas, deducibles y co-pagos?
 - ¿Hay restricciones sobre dónde puede obtener las medicinas recetadas?
- Haga una lista de las medicinas recetadas que usted usa y cuánto paga.
- Compare los planes disponibles. Calcule cuanto pagará en cada plan.
 - Agregue las primas mensuales, deducibles y co-pagos para obtener el costo total.
 - Asegúrese de escoger el plan que cubra las medicinas que usted toma.

¡Obtenga ayuda para escoger el mejor plan al precio correcto para usted!

Póngase en contacto con el Programa de Información, Orientación y Asistencia sobre Seguros de Salud (Health Insurance Information, Counseling, and Assistance Program) en www.hiicap.state.ny.us o llame al 1-800-333-4114.

Más información

- Medicare: www.medicare.gov o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)
- Medicare TTY: 1-877-486-2048
- EPIC – Cobertura de Seguro Farmacéutico para Ancianos - (Elderly Pharmaceutical Insurance Coverage – Programa patrocinado por el Estado de Nueva York para personas de la tercera edad que necesiten ayuda para pagar por sus medicinas recetadas): http://www.health.state.ny.us/health_care/epic o llame al 1-800-332-3742
- Administración de Seguridad Social (ayuda para pago para personas de bajos ingresos): www.ssa.gov o llame al 1-800-772-1213

Para copias de cualquier Boletín de Salud

- Todos los Boletines de Salud también están disponibles en nyc.gov/health.
- Visite nyc.gov/health/e-mail para una suscripción gratuita por e-mail.
- Para una suscripción postal, envíe su nombre y dirección por e-mail a healthcm1@health.nyc.gov



Boletín de Salud: Nuevo beneficio Medicare para medicinas

Noticias de Salud y Salud Mental

New York City Department of Health and Mental Hygiene
125 Worth Street, Room 342, CN 33
New York, N.Y. 10013

Michael R. Bloomberg, Alcalde
Thomas R. Frieden, M.D., M.P.H., Comisionado

Oficina de Comunicaciones
Sandra Mullin, Comisionado Asociado
Drew Blakeman
Cortnie Lowe, M.F.A.
Kenneth Lo

Sara Schanzer
Keiko Sakagami, Ed.D., C.H.E.S.

Preparado en cooperación con:
La División de Acceso y Mejoramiento de la Atención Médica

311 para servicios de la ciudad de NY que no son de emergencia.
Interpretación telefónica en 170 idiomas.